



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS PERIODO 2025-2028

1. Presentación.

El Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo se creó mediante el Acuerdo Distrital 257 de 2006, cuya misión es “crear y promover condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, de modo que se garantice un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica que hagan efectivos los derechos de las personas y viables el avance social y material del Distrito Capital y sus poblaciones, en el marco de la dinámica ciudad región”.

En el artículo 77 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 establece que el Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo está integrado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como cabeza del Sector y el Instituto para la Economía Social como entidad adscrita y la Corporación para el Desarrollo y la productividad Bogotá Región, como entidad vinculada. Así mismo, mediante el Acuerdo 275 de 2007 se crea el Instituto Distrital de Turismo como entidad adscrita.

2. Objetivos del sector asociados a los recursos locales

- Formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social de Bogotá relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica.
- Coordinar con las autoridades competentes la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de desarrollo económico sostenible tanto urbano como rural, en los sectores industrial, agropecuario, de comercio y de abastecimiento de bienes y servicios y de turismo de pequeña y gran escala.
- Coordinar con las autoridades competentes la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria, promoviendo la participación de las organizaciones campesinas y de tenderos
- Formular, orientar y coordinar políticas para el desarrollo de microempresas, famiempresas, empresas asociativas y pequeñas y mediana empresa.
- Articular con autoridades locales, acciones orientadas al posicionamiento de Bogotá región como destino turístico líder en Latinoamérica.
- Apoyo a la economía popular local, a través de la organización, fortalecimiento y capacitación de actores de la economía informal presentes dentro y fuera del espacio público

3. Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD				
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Emprendimiento equitativo e incluyente		
	Concepto	Desarrollo Turístico Local		
Componente de gasto (marque "X"):	Gestión Pública Local		Presupuestos Participativos	X
Indicador	Número de MiPymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico apoyados.			
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	<p>Descripción del concepto:</p> <p>Este concepto de gasto abarca todas las acciones orientadas a fortalecer las capacidades locales para la gestión del turismo, bajo la línea de la Política Pública Distrital de Turismo y el modelo de Destino Turístico Inteligente. Esto incluye: acciones orientadas al fortalecimiento de Prestadores de Servicios Turísticos, actores de la cadena de valor del turismo y Organizaciones Sociales, Comunales, Comunitarias y de Propiedad Horizontal que desarrollan acciones de turismo comunitario; estímulos para el desarrollo de proyectos, experiencias y productos turísticos; fortalecimiento de los planes de Gestión Turística Local; acciones de promoción turística de las localidades.</p> <p>Definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cadena de valor del Turismo: La cadena de valor del Turismo se define como el proceso en el que se trasladan los productos turísticos desde los proveedores hacia las personas consumidoras de estos productos. Esta cadena de valor está compuesta por los productos turísticos, intermediarios turísticos (tradicionales o de comercio electrónico) y turistas. (Zhao, Cao y Liu, 2009). - Destino Turístico Inteligente: Es el modelo de gestión de destino adoptado por Bogotá. Un destino turístico inteligente se caracteriza por ser innovador, por encontrarse consolidado sobre una infraestructura tecnológica que garantiza el desarrollo sostenible de los destinos turísticos, con accesibilidad para todas las personas, facilitando la interacción e integración del visitante o turista, con el entorno incrementando así su calidad de experiencia en el destino y mejorando la calidad de vida de la población receptora. - Desarrollo Turístico: Es la gestión sostenible de los recursos de un destino para promover la actividad turística, minimizando los impactos negativos sobre la comunidad residente y el medio ambiente, y generando beneficios culturales, económicos y sociales. - Gobernanza Turística: Es el proceso de conducción de los destinos turísticos a través de los esfuerzos sinérgicos y coordinados de los gobiernos en sus diferentes niveles y atribuciones, de la sociedad civil que habita en las 			

comunidades receptoras y del tejido empresarial relacionado con la operación del sistema turístico. (ONU Turismo, 2022)

- **Oferta turística:** La oferta turística se encuentra definida por los productos y servicios que son ofrecidos a turistas o visitantes, estando integrada por los servicios que suministran los prestadores de servicios turísticos, la planta turística y por algunos bienes no necesariamente turísticos; como lo son la infraestructura constituida por el transporte, los sistemas de comunicación, sanidad y servicios de energía y alcantarillado, entre otros. (Boullón, 1997).
- **Plan de Gestión Turística Local:** Es el instrumento de territorialización de la Política Pública Distrital de Turismo, en el cual se disponen de acciones de gestión, orientadas a mejorar la capacidad de las localidades para la gestión turística, incluyendo el fortalecimiento de prestadores de servicios turísticos, la adecuación de Zonas de Interés Turístico y Corredores Inteligentes de Turismo, la identificación y fortalecimiento de productos y experiencias turísticas, la gestión de atractivos y recursos turísticos, las estrategias de mercadeo de destino, entre otros.
- **Prestadores de Servicios Turísticos:** Es “toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios turísticos y que se encuentre inscrito en el registro nacional de Turismo.” (FONTUR, s.f.).
- **Producto turístico:** El producto turístico es una combinación entre elementos materiales e inmateriales, como lo son los recursos naturales, culturales y antrópicos, así como los atractivos turísticos de los destinos, las instalaciones, los servicios y las actividades que giran en torno al destino. El producto turístico logra su comercialización por medio de los canales de distribución y estos también fijan el precio, y tiene un ciclo vital. (OMT, s.f.).
- **Registro Nacional de Turismo (RNT):** Es el registro en el cual deben inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia. Este registro será obligatorio para el funcionamiento de dichos prestadores de servicios turísticos y deberá actualizarse anualmente.
- **Turista:** Es la persona que se traslada de su entorno habitual a otro territorio y pernocta allí como mínimo una noche.
- **Viajeros y viajeras:** Se considera viajero/viajera a la persona que desempeña la actividad de viajar, es decir, viajero es quien se desplaza entre dos lugares geográficamente diferentes. (ONU Turismo, 2008).
- **Visitante:** Es una persona que viaja a un destino distinto al de su entorno habitual, por una duración inferior a un año, con cualquier finalidad principal (ocio, negocios u otro motivo personal) que no sea la de ser empleado por una entidad residente en el país o lugar visitado. (ONU Turismo, 2008).
- **Zonas de Interés Turístico:** Áreas de ciudad que concentran usos del suelo normativamente establecidos y relacionados directamente con las actividades

	<p>soporte para el desarrollo de la actividad turística, tales como la planta turística principal y complementaria, la existencia de espacios públicos de permanencia (parques, plazas y plazoletas), así como de la localización de atractivos turísticos de jerarquía nacional e internacional, e infraestructuras, que permiten desarrollar la puesta en valor de las mismas, y la consolidación del Turismo en la ciudad. Esta figura está contemplada en el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto Distrital 555 de 2021).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificación, diseño y fortalecimiento de experiencias y productos turísticos. ● Fortalecimiento de los Planes de Gestión Turística Local, en el marco de la Política Pública Distrital de Turismo. ● Apoyo al emprendimiento y al fortalecimiento de Prestadores de Servicios Turísticos y actores asociados a la cadena de valor del turismo. ● Apoyo para acciones de promoción turística. ● Estímulos económicos para proyectos turísticos desarrollados por prestadores de servicios turísticos y actores a la cadena de valor del turismo, con interés de formalizarse.
Criterios elegibilidad	<ul style="list-style-type: none"> ● Los proyectos propuestos, deben cumplir los siguientes criterios:
	El proyecto debe contribuir con la implementación de la Política Pública Distrital de Turismo y el modelo de Destino Turístico Inteligente.
	El proyecto debe contribuir con el fortalecimiento de las y los diferentes actores de la cadena de valor del turismo establecidos en la localidad.
	El proyecto debe contribuir a la identificación, fortalecimiento y formalización de organizaciones sociales, comunales, comunitarias y de propiedad horizontal, que desarrollen proyectos o iniciativas relacionadas con turismo comunitario.
	El proyecto debe contribuir a la entrega de estímulos e incentivos dirigidos a mujeres en sus diferencias y diversidad en el marco del sector turismo.
Criterios de viabilidad	El proyecto apoya los procesos de formalización de las empresas de la localidad.
	El proyecto debe contribuir con la implementación de la Política Pública Distrital de Turismo.
	El proyecto contempla en su estructura el seguimiento y la medición de resultados e impactos
	El proyecto permite fomentar y articular con el nivel central las diferentes alternativas para el desarrollo turístico local.
	Para el caso de las localidades con Zonas de Interés Turístico y Corredores Inteligentes de Turismo (Cartografía del Decreto 555 de 2021) el proyecto debe establecer acciones para el fortalecimiento de estos espacios.
	El proyecto debe fomentar la generación de ingresos y recursos propios para las mujeres contribuyendo a la autonomía económica de las mismas.
CRITERIOS DE LOS ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS	
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:	
ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL	

Grupos poblacionales/ sectores sociales/ Enfoques	Criterios
Infancia y Adolescencia	Acciones orientadas a la prevención de la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, en el ámbito del turismo.
Juventud	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de brechas económicas de jóvenes (desde una mirada interseccional) para generación de ingresos, e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, en el marco del sector turismo. • Fortalecimiento de iniciativas, productos o experiencias, liderados por jóvenes y organizaciones sociales juveniles.
Adulterez	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de brechas económicas de personas adultas (desde una mirada interseccional), para generación de ingresos, e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, en el marco del sector turismo.
Envejecimiento y Vejez	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de brechas económicas de personas mayores (desde una mirada interseccional), para generación de ingresos, e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, en el marco del sector turismo. • Fortalecimiento de iniciativas, productos o experiencias, liderados por personas mayores.
Raizales	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de iniciativas, experiencias y productos turísticos, desarrollados por organizaciones de la población Raizal en Bogotá. • Apoyar y asesorar técnicamente a Prestadores de Servicios Turísticos y Organizaciones de la población étnica raizal, para el diseño y fortalecimiento de productos y experiencias turísticas que permita recuperar y difundir saberes ancestrales.
Rrom	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y asesorar técnicamente a Prestadores de Servicios Turísticos y Organizaciones de la población Rrom, para el diseño y fortalecimiento de productos y experiencias turísticas que permita recuperar y difundir saberes ancestrales.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y asesorar técnicamente a Prestadores de Servicios Turísticos y Organizaciones de las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, para el diseño y fortalecimiento de productos y experiencias turísticas que permita recuperar y difundir saberes ancestrales.
Pueblos Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y asesorar técnicamente a Prestadores de Servicios Turísticos y Cabildos de los pueblos indígenas, para el diseño y fortalecimiento de productos y experiencias turísticas que permita recuperar y difundir saberes ancestrales.
Víctimas del conflicto	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y asesorar técnicamente a Prestadores de Servicios Turísticos y organizaciones de víctimas del conflicto, para el diseño y fortalecimiento de productos y experiencias turísticas que permita avanzar en procesos de memoria y construcción de una cultura de paz.

Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> Acciones orientadas a disminuir las barreras físicas, actitudinales y comunicacionales en la prestación de servicios turísticos, contribuyendo a la garantía del acceso a los productos, experiencias y servicios turísticos de las personas con discapacidad.
Habitabilidad en calle	N/A
Familias	N/A
Sectores LGBTI	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar y asesorar técnicamente a Prestadores de Servicios Turísticos y organizaciones de los sectores LGBTI, para el diseño y fortalecimiento de productos y experiencias turísticas.
ENFOQUE DE GÉNERO	
<ul style="list-style-type: none"> Apoyar y asesorar técnicamente a Prestadores de Servicios Turísticos y organizaciones de mujeres, para el diseño y fortalecimiento de productos y experiencias turísticas. Apoyar procesos de capacitación de mujeres en temas relacionados con el sector turismo, para contribuir a la garantía de los derechos contemplados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. 	
ENFOQUE TERRITORIAL	
<ul style="list-style-type: none"> El proyecto debe detallar las características del turismo en la localidad, contemplando información sobre atractivos turísticos, zonas de interés turísticos, prestadores de servicios turísticos, entre otros. El proyecto debe establecer cómo contribuirá a la implementación de los Planes de Gestión Turística Local. El Proyecto tiene en cuenta las dinámicas de los territorios rurales, promoviendo activamente los acuerdos entre diversos actores respecto al modelo de Desarrollo turístico proyectado. 	
OTRAS ACCIONES	
ENFOQUE AMBIENTAL	
<ul style="list-style-type: none"> Incorporación de buenas prácticas para reducir el impacto de la actividad turística en el medio ambiente. Procesos de fortalecimiento en sostenibilidad turística a Prestadores de Servicios Turísticos, Organizaciones Sociales, Comunes, Comunitarias y de Propiedad Horizontal que realicen iniciativas de turismo comunitario. Identificación, diseño o fortalecimiento de productos y experiencias turísticas relacionadas con el turismo de naturaleza. 	



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS PERIODO 2025-2028

1. Presentación.

El Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo se creó mediante el Acuerdo Distrital 257 de 2006, cuya misión es “crear y promover condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, de modo que se garantice un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica que hagan efectivos los derechos de las personas y viables el avance social y material del Distrito Capital y sus poblaciones, en el marco de la dinámica ciudad región”.

En el artículo 77 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 establece que el Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo está integrado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como cabeza del Sector y el Instituto para la Economía Social como entidad adscrita y la Corporación para el Desarrollo y la productividad Bogotá Región, como entidad vinculada. Así mismo, mediante el Acuerdo 275 de 2007 se crea el Instituto Distrital de Turismo como entidad adscrita.

2. Objetivos del sector asociados a los recursos locales

- Formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social de Bogotá relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica.
- Coordinar con las autoridades competentes la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de desarrollo económico sostenible tanto urbano como rural, en los sectores industrial, agropecuario, de comercio y de abastecimiento de bienes y servicios y de turismo de pequeña y gran escala.
- Coordinar con las autoridades competentes la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria, promoviendo la participación de las organizaciones campesinas y de tenderos
- Formular, orientar y coordinar políticas para el desarrollo de microempresas, famiempresas, empresas asociativas y pequeñas y mediana empresa.
- Articular con autoridades locales, acciones orientadas al posicionamiento de Bogotá región como destino turístico líder en Latinoamérica.
- Apoyo a la economía popular local, a través de la organización, fortalecimiento y capacitación de actores de la economía informal presentes dentro y fuera del espacio público

3. Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD				
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Emprendimiento equitativo e incluyente		
	Concepto	Extensión agropecuaria y productividad rural		
Componente de gasto (marque "X"):	Gestión Pública Local		Presupuestos Participativos	X
Indicador	Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural			
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	Descripción del concepto			
	<p>Para el desarrollo de los proyectos, se contempla el fortalecimiento organizativo, a través del ejercicio constante de intercambio de saberes, la implementación y desarrollo procesos de reconversión productiva utilizando como metodología las Escuelas de Campo. De igual manera, se contempla incentivar el establecimiento de Buenas Prácticas Ganaderas -BPG, Buenas Prácticas de Manejo -BPM, Buenas Prácticas Agrícolas -BPA, la producción limpia y ejercicios asociativos para la comercialización asociada a alternativas productivas, en nuevos nichos de comercialización y en mercados tradicionales. Que sirven de modelo para ser replicados en las unidades productivas de los productores campesinos y campesinas participantes de los diferentes procesos.</p> <p>Definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Unidad Productiva: Se entiende por unidad productiva una empresa, negocio, asociación, productor o grupo de personas que realizan actividades de la economía rural. ● Emprendimientos rurales: Los emprendimientos rurales agropecuarios o de base agropecuaria son iniciativas productivas que se desarrollan en áreas rurales y se centran en la producción, transformación y/o comercialización de bienes y/o servicios agropecuarios y aquellas actividades económicas de base agropecuaria y forestal. Estos emprendimientos pueden involucrar una variedad de actividades, desde la agricultura tradicional y la ganadería hasta proyectos más innovadores y sostenibles. ● Reconversión Productiva: Se entiende como Reconversión Productiva el cambio en la forma de realizar las actividades agropecuarias y conexas, buscando aprovechar la aptitud potencial del territorio con un uso sostenible de los recursos y la reducción de riesgos, mejorando las condiciones de vida campesinas (seguridad alimentaria, permanencia digna en el territorio, generación de ingresos y empleo), mediante la implementación y montaje de los sistemas productivos que se realizan mediante las Escuelas de Campo Agropecuarias - ECA's. 			

Ahora bien, el proceso de *Reconversión Productiva –RP-* se fundamenta en la comprensión de las dinámicas rurales en los ámbitos sociales, técnicos, productivos, económicos y biológicos de los sistemas de producción rural, *con el objeto de promover cambios técnico- productivos, culturales y organizativos en los sistemas de producción campesinos, mediante la armonización de la producción sostenible y la conservación ambiental, orientada a mejorar las condiciones socioeconómicas de la población rural que contribuya al desarrollo sostenible del Distrito Capital.*

- **Escuelas de campo – ECA's:** Son una forma de enseñanza y aprendizaje fundamentada en la educación no formal, donde familias demostradoras y equipos técnicos facilitadores intercambian conocimientos, tomando como base la experiencia y la experimentación a través de métodos sencillos y prácticas, utilizando el cultivo o el espacio del hogar como herramienta de enseñanza y aprendizaje. Se utilizan ejercicios prácticos y dinámicas que promueven el trabajo en equipo, desarrollando las habilidades para tomar decisiones orientadas a resolver problemas (<http://www.fao.org>).
- **Armonización con las vocaciones productivas:** Entendida como la identificación de las actividades productivas y ambientales del área de influencia del proyecto y la coexistencia armónica de las mismas bajo una mirada de complementariedad y de priorización de actividades.
- **Participación:** Hace referencia a la identificación de los diferentes grupos poblacionales y sectores sociales y la interacción durante todo el proceso, con el objetivo de generar confianza, relación de colaboración y el desarrollo de una estrategia compartida.
- **Proyectos sostenibles con el medio ambiente:** Entendidos como proyectos que se desarrollan mediante la implementación de prácticas medioambientales sostenibles.
- **Seguridad alimentaria y nutricional:** entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.
- **Generación de ingresos:** son todas aquellas actividades y procesos orientados al incremento del potencial productivo de la población, a través del desarrollo de sus capacidades y la creación de oportunidades que faciliten el acceso y la acumulación de activos, para que en el mediano y largo plazo logren alcanzar la estabilización socioeconómica de manera sostenible y autónoma y contribuyan a la superación de la pobreza.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Gestión de conocimiento: Consiste en la sistematización de la experiencia; lecciones aprendidas, casos de éxito, entre otros. ● Promover la asociatividad: Entendida como la red de asociatividad y la integración de las cadenas de valor local y Distrital con la oferta del mercado. ● Capital social: Conjunto de relaciones sociales caracterizadas por actitudes de confianza y comportamientos de cooperación y reciprocidad. Se trata, pues, de un recurso de las personas, los grupos y las colectividades en sus relaciones sociales, con énfasis, a diferencia de otras acepciones del término, en las redes de asociatividad de las personas y los grupos (CEPAL, 2003. Ocampo, Capital social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe: en busca de un nuevo paradigma). ● Buenas prácticas agropecuarias: Son un conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas aplicadas en la producción agrícola y pecuaria para garantizar la seguridad alimentaria, la sostenibilidad ambiental y el bienestar de los trabajadores y animales. Incluyen métodos para el manejo adecuado del suelo, agua, y cultivos; el uso responsable de agroquímicos; la gestión eficiente de residuos; y el cuidado de la salud y bienestar de los animales. Su objetivo es producir alimentos sanos y seguros, minimizar los impactos ambientales negativos y mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales. ● Diversificación actividades productivas: La diversificación de actividades productivas rurales se refiere a la estrategia de ampliar la variedad de productos, servicios y actividades económicas en las áreas rurales. Esto implica que las empresas o comunidades rurales no se concentren únicamente en la producción agrícola o ganadera tradicional, sino que exploren y desarrollen nuevas actividades que complementen y amplíen su base económica. ● Gasto recurrente: Costos que se generan de manera continua o periódica en la implementación de los proyectos seleccionados por la comunidad. Estos gastos incluyen, por ejemplo, mantenimiento de infraestructura, servicios públicos, salarios del personal, insumos necesarios para la operación de proyectos, y cualquier otro costo que se deba cubrir de forma regular para asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento de las iniciativas.
<p>Lista de opciones elegibles</p>	<p>Opción elegible 1. Asistencia técnica y capacitación: Esta opción elegible contempla el desarrollo de estrategias de acompañamiento y formación especializada que permitan afianzar conocimientos, habilidades y herramientas prácticas. Las áreas de enfoque incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Extensión agropecuaria ● Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas ● Disminución de pérdidas y desperdicios de alimentos.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecimiento de capacidades organizacionales y asociativas ● Competencias de negocio ● Comercio digital ● Capacidades productivas ● Generación de marca. <p>Opción elegible 2. Inclusión en canales de comercialización: Mediante esta opción elegible se ofrecen plataformas y oportunidades para que los productores rurales puedan comercializar sus productos, tanto en mercados locales como en mercados especializados. Esto incluye la participación en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ferias ● Mercados campesinos ● Mercados móviles ● Tiendas. ● Fruvers. ● Restaurantes. ● Plazas de Mercado. <p>Opción Elegible 3. Apoyo a reconversión productiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sistemas bajo invernadero ● Huertas ● Fortalecimiento de la cadena productiva ● Fortalecimiento de los productores como actores de la cadena de abastecimiento alimentario. <p>Opción Elegible 4. Entrega de insumos y/o apoyos monetarios: Apoyo al emprendimiento y al fortalecimiento empresarial rural, incluidos insumos, y/o apoyos monetarios para el fortalecimiento de los productores rurales. Dentro de los insumos se contempla la entrega de semillas, fertilizantes y otros materiales necesarios para mejorar la actividad agrícola y pecuaria.</p>
<p>Criterios de elegibilidad</p>	<p>Los proyectos propuestos, deben cumplir los siguientes criterios:</p> <p>El proyecto no debe incluir unidades productivas y/o beneficiarios, que estén actualmente en intervención en otros proyectos con el mismo objeto de entidades de carácter distrital, regionales o nacionales e internacionales.</p> <p>El proyecto debe promover la vocación asociativa de la comunidad, éste debe adoptar estrategias de asociatividad y fortalecimiento de vínculos productivos y comerciales entre la comunidad y mercados locales y distritales.</p> <p>Debe presentarse una clara alineación con lo establecido en la política pública de ruralidad del Distrito, así como con la política pública distrital de seguridad alimentaria y nutricional.</p> <p>El proyecto debe promover el diseño de programas que permitan fortalecer proyectos productivos de mujeres y su asociatividad.</p> <p>Si el proyecto contempla la entrega de insumos, materiales y/o apoyos momentáneos, esta entrega no debe generar gastos recurrentes para el Fondo de Desarrollo Local.</p>

	<p>El proyecto deberá asegurar la participación activa de la ciudadanía en el comité técnico del proyecto, mediante mesas de trabajo paritarias, desde la formulación hasta la ejecución, seguimiento y control. Esto incluirá la conformación de mecanismos de veeduría ciudadana para garantizar la transparencia, cumplimiento y buena ejecución de los recursos públicos asignados. La propuesta ganadora deberá involucrar a la comunidad local en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulación del proyecto: Incorporar la perspectiva y necesidades de la ciudadanía en el diseño y planificación del proyecto. 2. Proceso de seguimiento: Establecer un plan de monitoreo participativo que incluya espacios de consulta y retroalimentación con la ciudadanía. 3. Control social: Facilitar la creación o fortalecimiento de veedurías ciudadanas que supervisen el uso de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
Criterios de viabilidad	<p>El proyecto deberá promover el cumplimiento de principios de buenas prácticas agrícolas, ganaderas y de manufactura. Se pueden consultar y tener en cuenta las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://www.ica.gov.co/areas/agricola-pecuaria/bpa-bpg.aspx • https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/inocuidad-en-las-cadenas-agroalimentarias/listado-de-predios-certificados-en-bpg.aspx • https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/grupo-de-registro-y-vigilancia-de-empresas-de-medi/bpm
	<p>El proyecto debe garantizar el canal de comercialización.</p>
	<p>El proyecto debe presentar un anexo presupuestal con proyección financiera, flujo de caja, entre otros.</p>
	<p>El proyecto debe presentar metas alcanzables y medibles, en relación con las problemáticas identificadas para la ruralidad del Distrito y en especial aquellas relacionadas en los Planes de Desarrollo Local de las localidades con territorios rurales.</p>
	<p>El proyecto deberá propender por la utilización de tecnologías en sistemas productivos de semillas nativas o materiales ancestrales y las estrategias de recuperación de las mismas (para los casos que aplique).</p>
	<p>Que el uso del suelo del área donde se va a desarrollar el proyecto sea compatible con la normatividad existente para ello. (Ver Anexo 2: Política Pública de Ruralidad del Distrito).</p>
	<p>El proyecto deberá definir claramente actividades comerciales y que generen ingresos directos desde su operación, para garantizar su sostenibilidad.</p>
	<p>El proyecto debe dar cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009 en el cual se define que las piezas comunicativas diseñadas y divulgadas, deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas.</p>
CRITERIOS DE LOS ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS	
<p>Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:</p>	
ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL	
Grupos poblacionales/ sectores sociales/ Enfoques	Criterios

Infancia y Adolescencia	No aplica
Juventud	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de jóvenes para generación de ingresos, e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política de Juventud del Distrito Capital. ● Propiciar el incentivo de iniciativas juveniles que promuevan el uso y la implementación de prácticas agroecológicas y proyectos de emprendimiento agroecológico en la ruralidad del Distrito.
Adultez	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de personas adultas para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento y empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública de y para la Adultez en Bogotá. ● Apoyar la sostenibilidad de los proyectos productivos de personas adultas en la ruralidad del Distrito.
Envejecimiento y Vejez	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de personas mayores para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento y empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez. ● Apoyar la sostenibilidad de los proyectos productivos de personas mayores en la ruralidad del Distrito.
Raizales	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de población raizal para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá. ● Apoyar y asesorar técnicamente a emprendimientos productivos de la población étnica raizal que se encuentre la ruralidad del Distrito, y que permita recuperar saberes ancestrales
Rrom	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de población Rrom para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública Distrital para el Grupo Étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital. ● Apoyar y asesorar técnicamente emprendimientos productivos para el pueblo Rrom que se encuentre en la ruralidad del Distrito.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento y empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo de acuerdo con los establecido en la Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyar y asesorar técnicamente a emprendimientos productivos de comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, que se encuentre la ruralidad del Distrito, y que permita recuperar saberes ancestrales.
Pueblos Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de los pueblos indígenas para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá. ● Gestionar el fortalecimiento de la asistencia técnica agropecuaria con enfoque diferencial a las unidades productivas e iniciativas de emprendimiento de los pueblos ancestrales presentes en la ruralidad del Distrito Capital. ● Garantizar la participación de los pueblos Indígenas, en los mercados campesinos.
Víctimas del conflicto	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de personas víctimas del conflicto para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política de Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado Interno (del nivel nacional). ● Apoyar y asesorar técnicamente a emprendimientos productivos de la población víctima que se encuentra en la ruralidad del Distrito, y que permita, recuperar saberes ancestrales.
Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de PcD para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública Distrital de Discapacidad. ● Promover las iniciativas de asesoría y apoyo técnico a los emprendimientos agropecuarios de las PcD y sus familias o sus cuidadores(as) que se encuentran en la ruralidad del Distrito.
Habitabilidad en calle	No aplica
Familias	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de las familias de la ruralidad para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento rural para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública de Ruralidad de Bogotá. ● Se recomienda que en los ejercicios de caracterización de las familias rurales se tenga en cuenta incluir la distinción entre hogar y hogar familiar ● Tener en cuenta la actualización de los conceptos y definiciones de familia de acuerdo con el lineamiento dado por la Política Pública Distrital para las Familias, en los proyectos de inversión locales relacionados con el tema, considerando a las familias desde su diversidad.
Sectores LGBTI	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de las personas de los sectores LGBTI para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas LGBTI.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Incluir personas de los sectores LGBTI, que se encuentren en la ruralidad, y sus intereses de tal manera que contribuyan a generar ingresos a través de procesos de ● emprendimiento rural.
ENFOQUE DE GÉNERO	
<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar asistencia técnica a iniciativas y procesos agropecuarios, ambientales y productivos que promuevan el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las mujeres en sus diversidades para la comprensión de dichas actividades con las labores y economía del cuidado en mujeres campesinas y rurales. ● Priorizar el apoyo de la asistencia técnica, social, ambiental, productiva y comercial a las unidades productivas de mujeres rurales y campesinas que permitan el mejoramiento tanto de la producción como de la comercialización de sus productos. ● Promover la vinculación a eventos de intermediación y comercialización empresarial de las unidades productivas de mujeres en sus diferencias y diversidad que generen competitividad y sostenibilidad. ● Incentivar la realización de ferias para el fortalecimiento y comercialización de productos de las mujeres campesinas y rurales ● Promover la entrega de estímulos económicos priorizando la oferta a mujeres rurales y campesinas a partir de la vinculación de sus unidades productivas. 	
ENFOQUE TERRITORIAL	
<ul style="list-style-type: none"> ● El proyecto incorpora, visibiliza y describe los grupos más vulnerables y su priorización por necesidades por UPR o características socio demográficas. ● El proyecto identifica e incorpora, parcial o totalmente, las agendas locales ya concertadas en la localidad y sus UPR. ● El proyecto identifica y se alinea con los componentes económicos de diagnósticos y estratégicos del POT. ● El proyecto identifica, incorpora y promueve elementos de capital social de la localidad. 	
OTRAS ACCIONES	
No Aplica	



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS PERIODO 2025-2028

1. Presentación.

El Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo se creó mediante el Acuerdo Distrital 257 de 2006, cuya misión es “crear y promover condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, de modo que se garantice un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica que hagan efectivos los derechos de las personas y viables el avance social y material del Distrito Capital y sus poblaciones, en el marco de la dinámica ciudad región”.

En el artículo 77 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 establece que el Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo está integrado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como cabeza del Sector y el Instituto para la Economía Social como entidad adscrita y la Corporación para el Desarrollo y la productividad Bogotá Región, como entidad vinculada. Así mismo, mediante el Acuerdo 275 de 2007 se crea el Instituto Distrital de Turismo como entidad adscrita.

2. Objetivos del sector asociados a los recursos locales

- Formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social de Bogotá relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica.
- Coordinar con las autoridades competentes la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de desarrollo económico sostenible tanto urbano como rural, en los sectores industrial, agropecuario, de comercio y de abastecimiento de bienes y servicios y de turismo de pequeña y gran escala.
- Coordinar con las autoridades competentes la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria, promoviendo la participación de las organizaciones campesinas y de tenderos
- Formular, orientar y coordinar políticas para el desarrollo de microempresas, famiempresas, empresas asociativas y pequeñas y mediana empresa.
- Articular con autoridades locales, acciones orientadas al posicionamiento de Bogotá región como destino turístico líder en Latinoamérica.
- Apoyo a la economía popular local, a través de la organización, fortalecimiento y capacitación de actores de la economía informal presentes dentro y fuera del espacio público

3. Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD				
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Emprendimiento equitativo e incluyente		
	Concepto	Fortalecimiento del tejido empresarial local		
Componente de gasto (marque "X"):	Gestión Pública Local		Presupuestos Participativos	X
Indicador	Número de MiPymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal apoyados para el fortalecimiento del tejido empresarial local.			
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	<p>Descripción del concepto:</p> <p>Apoyo a emprendimientos, y unidades productivas locales mediante acciones que fortalezcan sus capacidades, como procesos formativos, acompañamiento para la transformación empresarial. Esto incluye incentivos monetarios, apoyos para la reactivación económica y suministro de insumos para fortalecer emprendimientos y MiPymes y actores de la economía informal (específicamente vendedores informales). Desde la implementación desde este concepto de gasto, se debe propender por el cierre de brechas y el fortalecimiento de capacidades de la población local.</p> <p>Para efectos del desarrollo de programas y proyectos en torno al fortalecimiento del tejido empresarial local se deben tener en cuenta los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Actores de la economía informal: Son personas y entidades que participan en actividades económicas no reguladas o no reconocidas formalmente por las leyes y normativas del estado. Estos actores pueden incluir: trabajadores/trabajadoras por cuenta propia, microempresarios/microempresarias y pequeños empresarios/empresarias, empleados/empleadas informales, vendedores/vendedoras informales, agricultores/agricultoras y trabajadores/trabajadoras rurales. Estos actores están a menudo excluidos/excluidas de los beneficios de la seguridad social, los derechos laborales, la representación sindical y otros mecanismos formales de protección y apoyo, lo que los deja en una situación de mayor vulnerabilidad, inseguridad y desprotección en sus actividades económicas. <p>Es de resaltar que, para este concepto de gasto, las acciones también incluyen a vendedores/vendedoras informales que operan tanto dentro como fuera del espacio público. Esto incluye aquellas personas comerciantes que se encuentran en áreas designadas para la venta informal, así como aquellos que operan en lugares no autorizados o alternativos. La inversión destinada a este grupo busca mejorar sus condiciones laborales y proporcionar apoyo para su integración o regularización dentro del entorno económico formal o semi-formal.</p>			

- **Apoyo a los procesos de formalización:** Brindar apoyo a través de la divulgación, difusión, asesoría, proyección de planes de acción y acompañamiento en el conocimiento y aplicación de la normatividad vigente. Se espera lograr que las empresas entren en un proceso de formalización con especial énfasis en el procedimiento de registro de la empresa y en el cumplimiento de los requisitos formales de vinculación laboral.
- **Asistencia técnica:** Para la ejecución del proyecto este término se concibe como la herramienta mediante la cual expertos en diferentes áreas proporcionan a los/las emprendedores/emprendedoras y empresarios/empresarias conocimientos especializados en procesos administrativos, productivos, de comercialización, financieros y legales entre otros. Para el desarrollo de los proyectos, se contempla el fortalecimiento organizativo, a través del ejercicio constante de intercambio de saberes.
- **Capital social:** Conjunto de relaciones sociales caracterizadas por actitudes de confianza y comportamientos de cooperación y reciprocidad. Se trata, pues, de un recurso de las personas, los grupos y las colectividades en sus relaciones sociales, con énfasis, a diferencia de otras acepciones del término, en las redes de asociatividad de las personas y los grupos (CEPAL, 2003. Ocampo, Capital social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe: en busca de un nuevo paradigma).
- **Demanda cierta:** Magnitud de la población beneficiaria, como expresión de la demanda que atenderá el proyecto. La determinación de la población beneficiaria consiste en identificar, caracterizar y cuantificar a la población beneficiaria (emprendedores o MiPymes), que requieren realmente ser beneficiados con el proyecto propuesto, delimitarla en un ámbito geográfico y estimar su probable evolución para el periodo de vigencia del proyecto (2025- 2028).
- **Negocio local:** unidades conformadas desde una (1) hasta nueve (9) personas ocupadas, que desarrollan una actividad productiva de bienes o servicios, que opera principalmente en una comunidad específica o área geográfica delimitada, atendiendo a los residentes de esa comunidad y, en muchos casos, abasteciéndose de recursos locales. Este tipo de negocio suele ser propiedad de individuos o familias de la misma localidad, quienes gestionan su funcionamiento diario. Los negocios locales abarcan una variedad de sectores, como tiendas de alimentos, restaurantes, peluquerías, talleres, librerías, entre otros, y suelen caracterizarse por su relación cercana con los clientes, contribuyendo a la economía local, generando empleo y promoviendo el desarrollo comunitario.
- **Asistencia técnica especializada:** se refiere a la provisión de apoyo específico y avanzado en áreas técnicas cruciales para el negocio local. Esto podría incluir asesoramiento en tecnología de la información, mejora de procesos productivos, implementación de sistemas de calidad, desarrollo de productos, entre otros.

- **Economía Popular:** La economía popular parte de una reivindicación de las y los trabajadores informales como un sector de la sociedad urbana necesaria para la reproducción social y biológica de la ciudad, más allá de la perspectiva dominante del mercado en su función de acumulación y amplio consumo. Los trabajadores de economía popular cumplen un rol en la satisfacción de diferentes necesidades que están presentes y son cotidianas en la sociedad (alimentos, vestido, cuidado, etc.), a su vez que se caracterizan por su exclusión del contrato social en cuanto al ejercicio pleno de sus derechos como ciudadanos de un territorio.
- **Ecosistema de emprendimiento Distrital:** El “Ecosistema de Emprendimiento” se define de acuerdo con el estudio desarrollado por la SDDE y la Universidad de los Andes en el año 2012, como la agrupación de actores institucionales cuya interacción está enfocada al desarrollo, asistencia y promoción del proceso emprendedor, estableciendo cadenas de acompañamiento al emprendedor en un espacio geográfico limitado, para nuestro caso Bogotá, ligadas al desarrollo económico. (Fuente: “Retos en la transformación del ecosistema de emprendimiento de Bogotá 2010 – 2012” -Ver Anexo 3-).
- **Emprendimiento por oportunidad:** Se entiende como el desarrollo de un negocio que va desde la fase de ideación hasta la fase de pre-consolidación en el mercado. Es decir, desde el momento de la generación de la idea de negocio, hasta tres años después de su puesta en marcha (que es cuando logra cruzar el denominado “valle de la muerte” e inicia su consolidación en el mercado y fase de maduración). Este tipo de emprendimiento se distingue por tener un óptimo potencial de crecimiento que permitirá su escalabilidad. Así mismo, hacen uso eficiente del conocimiento, la ciencia y la tecnología y tienen una buena expectativa de acumulación de capital que va más allá de la generación de ingresos para la subsistencia. (Fuente: Subdirección Emprendimiento / SDDE).
- **Emprendimiento tradicional:** Son emprendimientos que tienen un crecimiento por su estructura competitiva, pero que no cumple con criterios de ventas, rentabilidad y sostenibilidad alta. Se caracteriza porque sus productos y/o servicios no tienen diferenciadores y en algunos casos no tiene capacitada su mano de obra, presentan poco uso de tecnologías, pero por lo general están formalizadas. Fuente:
<https://www.incubarcolombia.org.co/component/zoo/item/los-tipos-de-emprendimiento-segun-las-caracteristicas-de-la-empresa-creada>
- **Emprendimiento por necesidad:** Este emprendimiento está encaminado a generar los ingresos diarios para vivir, se obtienen bajos niveles de ingresos, utilidad y activos. Se caracteriza por no tener una planificación o visión de crecimiento para el futuro, por esta razón no se tiene un valor agregado o perspectiva de mercados nacionales o internacionales. Fuente: <https://www.incubarcolombia.org.co/component/zoo/item/los-tipos-de-emprendimiento-segun-las-caracteristicas-de-la-empresa-creada>
- **Emprendimiento:** Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades,

planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad (Fuente: Ley 1014 de 2006). Para la Secretaría el emprendimiento empresarial se entiende desde la fase de ideación de un negocio, hasta la fase de pre-consolidación en el mercado; es decir, desde el momento de la generación de la idea de negocio, hasta tres años después de su puesta en marcha (que es cuando logra cruzar el denominado “valle de la muerte” e inicia su consolidación en el mercado y fase de maduración).

- **Emprendedor/emprendedora:** Es una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva (Fuente: Ley 1014 de 2006).
- **Empresarialidad:** Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales (Fuente: Ley 1014 de 2006).
- **Espacio público:** Conjunto de bienes inmuebles de uso público, naturales y construidos, y de elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados y públicos, destinados por su naturaleza, uso o afectación a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales. Los procesos de generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público deben concebirse bajo una visión integral, que involucre la dimensión de uso que tiene el mismo y que es en realidad lo que le da sentido a su existencia y permanencia. Es necesario reconocer que el Espacio Público no es un espacio residual de la estructura de generación de espacio privado, sino un elemento a ser planificado con relación a las formas de apropiación y uso existentes.
- **Formación para el emprendimiento:** La formación para el emprendimiento busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan entre otros la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo (Ley 1014 de 2006).
- **Fortalecimiento empresarial:** Se explica como un cambio de estado empresarial, en el que la unidad productiva deberá presentar mejoras medibles en los aspectos intervenidos (Fuente: Subdirección Emprendimiento / SDDE).
- **Generación de ingresos:** son todas aquellas actividades y procesos orientados al incremento del potencial productivo de la población, a través del desarrollo de sus capacidades y la creación de oportunidades que faciliten el acceso y la acumulación de activos, para que en el mediano y largo plazo logren alcanzar la estabilización socioeconómica de manera sostenible y autónoma y contribuyan a la superación de la pobreza.
- **Participación:** hace referencia a la identificación de los/las diferentes actores y la interacción durante todo el proceso, con el objetivo de generar confianza, relación de colaboración y el desarrollo de una estrategia compartida.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Proyectos sostenibles con el medio ambiente: entendidos como proyectos que se desarrollan mediante la implementación de prácticas medioambientales sostenibles. ● Promover la asociatividad: entendida como la red de asociatividad y la integración de las cadenas de valor local y Distrital con la oferta del mercado. ● Unidades productivas: Son aquellos negocios que llevan más de tres años en el mercado y que pueden o no encontrarse formalizadas (MiPymes – Ley 590 de 2000). ● Actividad económica: acción o proceso mediante el cual se producen, intercambian, distribuyen o consumen bienes y servicios. Estas actividades son fundamentales para el funcionamiento y desarrollo de la economía local, pues generan ingresos y fomentan el empleo. ● Ferias: espacios presenciales de intermediación destinados a la comercialización de productos de los negocios locales bogotanas, que facilitan la interacción directa con compradores y otros actores del mercado. ● Vitrinas presenciales: espacios presenciales dedicados al posicionamiento de los negocios locales y a la comercialización de sus productos, en articulación con aliados potenciales, que destacan su oferta y potencian su visibilidad en el mercado local. ● Vitrinas digitales: plataformas digitales diseñadas para aumentar la visibilidad y facilitar el acceso a mercados de las Unidades Productivas (UP), que permiten una mayor difusión y comercialización de sus productos en línea. ● Ruedas de negocios: espacios de promoción de Unidades Productivas (UP) y de servicios, que promueven la conexión entre ellas, proveedores y clientes empresariales. ● Gasto recurrente: Costos que se generan de manera continua o periódica en la implementación de los proyectos seleccionados por la comunidad. Estos gastos incluyen, por ejemplo, mantenimiento de infraestructura, servicios públicos, salarios del personal, insumos necesarios para la operación de proyectos, y cualquier otro costo que se deba cubrir de forma regular para asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento de las iniciativas. ● Vendedor informal: Personas que se dediquen voluntariamente al comercio de bienes o servicios en el espacio público, como medio básico de subsistencia (Ley 1988 de 2019). Así mismo, estos se pueden clasificar en (i) Vendedores informales estacionarios; (ii) Vendedores informales periódicos y; (iii) Vendedores informales ocasionales o de temporada.
	<p>Opción elegible 1. Fortalecimiento del emprendimiento y/o del empresariado de la localidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diagnóstico empresarial y de emprendimientos locales.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Mentorías, acompañamientos, aceleración ● Desarrollo de Planes de Negocio. ● Asistencia técnica a micronegocios para la formulación de planes de inversión. <p>Opción elegible 2. Fortalecimiento de capacidades de los emprendedores de la localidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecimiento de capacidades organizacionales y asociativas dirigidos a redes de emprendimiento identificadas en la localidad. ● Competencias de negocio ● Habilidades financieras. ● Comercio electrónico. ● Inteligencia de mercados. ● Fortalecimiento organizacional y administrativo. ● Ciclo de vida de productos. <p>Opción elegible 3. Procesos de comercialización e intermediación de mercados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diagnóstico e identificación de lugares y horarios propicios para las actividades de comercialización de acuerdo con las necesidades de la población que realiza la propuesta. ● Fortalecimiento de canales virtuales o presenciales de comercialización que promuevan la comercialización de productos y/o servicios ● Espacios previos de capacitación para la cualificación de productos y/o servicios ● Apoyo logístico para la realización de ferias temporales para los emprendimientos de la localidad. Estas ferias pueden priorizar sectores de la economía de la localidad para su desarrollo. (Ferias temáticas) <p>Opción Elegible 4. Apoyo a la economía popular e informal :</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecimiento en competencias generales y específicas a vendedores informales, con el propósito de impulsar las unidades, la economía local y la productividad de la ciudad. ● Fortalecimiento a las unidades de negocio, mediante impulsos económicos en especie que permitan fomentar la sostenibilidad y el crecimiento de los emprendedores/emprendedoras de la economía informal identificada por el IPES. ● Creación de oportunidades de comercialización para personas vendedoras informales, emprendedores/emprendedoras a través de muestras empresariales, ruedas de negocio, círculos de proveeduría, estrategias digitales, entre otros. <p>Opción Elegible 5. Incentivos y/o apoyos monetarios: Apoyo al emprendimiento y al fortalecimiento empresarial , incluidos insumos, y/o apoyos monetarios los cuales deberán ser invertidos en las necesidades más apremiantes del emprendimiento, mismas que serán identificadas en el plan de inversión que desarrollarán los y las emprendedoras con el personal especializado que apoyará esta labor.</p>
Criterios de elegibilidad	Los proyectos propuestos, deben cumplir los siguientes criterios:

	El proyecto debe contribuir al fortalecimiento de los emprendimientos, las MiPymes locales y actores de la economía informal y popular.
	El proyecto debe contribuir con el fortalecimiento de los emprendimientos, los negocios ya establecidos en la localidad y actores de la economía informal.
	El proyecto debe contribuir al cierre de brechas socioeconómicas para poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la localidad.
	Las personas vendedoras informales o los colectivos que presenten el proyecto deben estar inscritos como vendedores informales ante el IPES, en la localidad donde ejerce la actividad económica
	Que no cuente con una alternativa económica ofertada por el IPES, en el caso de los vendedores informales
	En el caso de fortalecer capacidades para el emprendimiento, y/o de las MiPymes locales, deberá evidenciar el análisis o alineación con estudios que den cuenta de aquellos que resultaron afectados por las crisis y requieren apoyo para su reactivación económica y conforman la estructura productiva local.
	El proyecto deberá propender por la utilización de metodología y tecnologías adecuadas, pertinentes y de fácil acceso a las personas en el reconocimiento de sus diferencias partiendo de sus particularidades de la población teniendo en cuenta su caracterización previa.
	El proyecto debe responder a una demanda cierta (específica y particular) de la población emprendedora, empresarial de la localidad y actores de la economía popular.
	El proyecto debe identificar el ciclo de vida de los productos/servicios, promover los principios de la economía circular y/o que se encuentre en un proceso que contenga estos aspectos mencionados.
	El proyecto debe contribuir con la implementación de la política pública de productividad, competitividad y desarrollo socioeconómico de Bogotá.
	En lo referente a economía popular, el proyecto debe contribuir con la implementación de la Política Pública Distrital de Vendedores Informales 2023-2035 - CONPES 32 de 2023
	En lo referente a economía popular, el proyecto debe contribuir con la implementación de la Política Pública Distrital de Espacio Público 2019-2038 - CONPES 06 de 2022
Criterios de viabilidad	El proyecto debe dar cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009 en el cual se define que las piezas comunicativas diseñadas y divulgadas, deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas.
	El proyecto apoya los procesos de formalización de las empresas de la localidad.
	El proyecto debe presentar un anexo presupuestal con proyección financiera, flujo de caja, entre otros
	El proyecto diferencia con claridad el tipo de emprendimiento que planea apoyar (emprendimiento por oportunidad, emprendimiento tradicional o emprendimiento de subsistencia).
	El proyecto establece alianzas para ofrecer servicios integrales para el desarrollo productivo y empresarial de la localidad.
	El proyecto contribuye a la generación de ingresos y autonomía económica de las mujeres y población en general de la localidad.

	El proyecto identifica claramente los sectores y poblaciones que requieren fortalecimiento emprendedor o empresarial en la localidad, aplicando enfoques poblacional-diferencial y de género.
	El proyecto identifica claramente los sectores y unidades productivas que requieren acompañamiento y fortalecimiento empresarial.
	El proyecto incentiva la articulación del ecosistema de emprendimiento y sus servicios.
	El proyecto permite fomentar las diferentes alternativas de financiamiento ajustadas a las necesidades de los emprendedores y empresarios.
	El proyecto deberá asegurar la participación activa de la ciudadanía en el comité técnico del proyecto, mediante mesas de trabajo paritarias desde la formulación hasta la ejecución, seguimiento y control. Esto incluirá la conformación de mecanismos de veeduría ciudadana para garantizar la transparencia, cumplimiento y buena ejecución de los recursos públicos asignados. La propuesta ganadora deberá involucrar a la comunidad local en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulación del proyecto: Incorporar la perspectiva y necesidades de la ciudadanía en el diseño y planificación del proyecto. 2. Proceso de seguimiento: Establecer un plan de monitoreo participativo que incluya espacios de consulta y retroalimentación con la ciudadanía. 3. Control social: Facilitar la creación o fortalecimiento de veedurías ciudadanas que supervisen el uso de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
	El proyecto responde de forma efectiva a las necesidades de las unidades productivas de la localidad.
	El proyecto cumple con los criterios vulnerabilidad y focalización de acuerdo al documento estratégico Código: PM02- DE-003, según sea la elección escogida dentro del numeral 4 Apoyo a la economía popular.

CRITERIOS DE LOS ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:

ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL

Grupos poblacionales/ sectores sociales/ Enfoques	Criterios
Infancia y Adolescencia	No aplica
Juventud	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de brechas económicas de jóvenes desde una mirada interseccional) para generación de ingresos, e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política de Juventud del Distrito Capital. • Promover y fortalecer capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento en las personas jóvenes, que propicien la recuperación

	<p>económica e inclusión social, en el marco de lo estipulado para el objetivo específico de inclusión productiva de la política pública de juventud 2019-2030.</p>
Adulterez	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de personas adultas desde una mirada interseccional para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento y empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública de y para la Adulterez en Bogotá. ● Promover y fortalecer capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento, con el fin de mejorar las capacidades de las personas adultas necesarias para la solución productiva, tecnológica y científica para la generación de nuevas formas de ingresos.
Envejecimiento y Vejez	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de personas mayores desde una mirada interseccional para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento y empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez. ● Fomentar la generación de ingresos de la persona mayor a través del apoyo a emprendimientos y empresas familiares.
Raizales	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de población raizal desde una mirada interseccional para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá. ● Incluir a esta población en la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento con el fin de mejorar las capacidades de las comunidades raizales para soluciones productivas, tecnológicas y científicas para la generación de ingresos, de acuerdo a sus saberes y costumbres.
Rrom	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de población Rrom desde una mirada interseccional para generación de ingresos y empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública Distrital para el Grupo Étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital. ● Incluir a esta población en la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento con el fin de mejorar las capacidades de los Rrom para soluciones productivas, tecnológicas y científicas para la generación de ingresos, de acuerdo a sus saberes y costumbres.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras desde una mirada interseccional para generación de ingresos y empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo de acuerdo con los establecido en la Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes. ● Incluir a esta población en la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento con el fin de mejorar las capacidades de las

	<p>comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras para soluciones productivas, tecnológicas y científicas para la generación de ingresos, de acuerdo con sus saberes y costumbres.</p>
Pueblos Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de los pueblos indígenas para generación de ingresos y empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá. ● Incluir a esta población en la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento con el fin de mejorar las capacidades de los pueblos indígenas para soluciones productivas, tecnológicas y científicas para la generación de ingresos, de acuerdo a sus saberes y costumbres.
Víctimas del conflicto	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de personas víctimas del conflicto desde una mirada interseccional para generación de ingresos y empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política de Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado Interno (del nivel nacional). ● Priorizar la formación para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento a las personas víctimas del conflicto armado y población excombatiente, con el fin de superar la vulnerabilidad y aportar al fortalecimiento de su capacidad de agencia para la construcción de su propio desarrollo y el de sus entornos. ● Priorizar las UPZ, barrios y localidades con Alerta Temprana emitida por la Defensoría del Pueblo: Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Engativá, Fontibón, Usme, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, La Candelaria, Puente Aranda, Santa Fe, Los Mártires y Usaquén.
Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de PcD desde una mirada interseccional para generación de ingresos para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública Distrital de Discapacidad. ● Generar ampliación de la oferta de empleabilidad a nivel del distrito y en el sector privado teniendo en cuenta los ajustes razonables. ● Incorporar en todas las acciones relacionadas con la empleabilidad y la productividad acciones ajustadas para la población con discapacidad. Tener en cuenta la obligatoriedad del cumplimiento del Decreto 2011 de 2017. Articular con la SDDE y la SDIS para recibir ● asesoría sobre el proceso adecuado de vinculación laboral de PcD.
Habitabilidad en calle	<ul style="list-style-type: none"> ● Priorizar la formación para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento a esta población con el fin de generar nuevas oportunidades y superación de sus problemáticas.
Familias	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyar emprendimientos de origen familiar y famiempresas. ● Se recomienda que en los ejercicios de caracterización de las familias locales se tenga en cuenta incluir la distinción entre hogar y hogar familiar ● Tener en cuenta la actualización de los conceptos y definiciones de familia de acuerdo con el lineamiento dado por la Política Pública Distrital para las Familias,

	<p>en los proyectos de inversión locales relacionados con el tema, considerando a las familias desde su diversidad.</p>
<p>Sectores LGBTI</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de las personas de los sectores LGBTI desde una mirada interseccional para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas LGBTI. ● Crear espacios de diálogo con comerciantes y personas emprendedoras de los sectores sociales LGBTI con el fin de identificar las necesidades de perfiles ocupacionales que requieren para la reactivación económica local. ● Realizar alianzas con IPES e industrias de la localidad para incluir sectores LGBTI como personas beneficiarias de estos programas caracterizando personas que se encuentran en la informalidad. ● Fortalecimiento de las capacidades productivas de las personas de los sectores sociales LGBTI, en articulación con diferentes actores publico privados para formalizar y fortalecer las actividades productivas y económicas teniendo en cuenta las formas de trabajo de los sectores LGBTI.
<p>Vendedores informales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de los vendedores informales ● Fomentar la generación de ingresos de las personas que ejercen la venta Informal a través del apoyo técnico a los emprendimientos de las unidades de negocio de los mismos. ● Originar la organización y regulación del espacio público para garantizar el uso y disfrute colectivo y a la vez la posibilidad de uso y aprovechamiento de los vendedores informales ● Fortalecer la gestión y comunicación de la oferta institucional dirigida a las personas que ejercen a venta informal ● Que se encuentre enmarcados dentro de las acciones de la política pública distrital de vendedoras y vendedores informales 2023-2035
<p>ENFOQUE DE GÉNERO</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ● Promover la divulgación de oferta con convocatorias incluyentes dirigidas a todas las personas, en donde se identifique que los requisitos son también aplicables a las mujeres en sus diferencias y diversidad, reconociendo, además, el valor social, económico y simbólico del trabajo de cuidado que realizan en su mayoría las mujeres. ● Priorizar el desarrollo e implementación de propuestas de organizaciones de mujeres con el fin de fortalecer sus capacidades y propiciar su autonomía económica. ● Caracterización de brechas económicas de las mujeres para la generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento y empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. ● Brindar asistencia técnica a iniciativas y procesos, ambientales y productivos que promuevan el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las mujeres en sus diversidades para la comprensión de dichas actividades con las labores y economía del cuidado. 	

- Identificar las necesidades y fortalezas diferenciales de las iniciativas y procesos organizativos, ambientales y productivos liderados por mujeres en la localidad.
- Priorizar el apoyo de la asistencia técnica a los emprendimientos de las mujeres que permitan el mejoramiento tanto de la producción como de la comercialización de sus productos. El proyecto debe garantizar la definición de espacios para la comercialización con alto flujo de visitantes.
- Identificar y priorizar las iniciativas formales e informales liderados por mujeres en lo local, ya que usualmente son ellas quienes tienen la responsabilidad del cuidado del hogar, lo que les impide acceder a trabajos formales o estables o con mayores ingresos, pero los ingresos de este tipo de iniciativas benefician a todos los miembros del hogar.
- Establecer criterios para los emprendimientos apoyados que reconozcan los escenarios de vulneración de las mujeres como criterio para la asignación, en campos de la economía y el mercado que les permitan generar ingresos para la autonomía económica.
- El proyecto deberá propender por la participación de delegadas del Comité Operativo Local de Mujer y Géneros –COLMYG- y/o Consejo Local de Mujeres –CLM-, y representantes de organizaciones sociales de mujeres, en el comité técnico del proyecto o iniciativa ganadora.

ENFOQUE TERRITORIAL

- El proyecto incorpora, visibiliza y describe los grupos más vulnerables y su priorización por necesidades por UPR o características socio demográficas.
- El proyecto identifica e incorpora, parcial o totalmente, las agendas locales ya concertadas en la localidad y sus UPR.
- El proyecto identifica y se alinea con los componentes económicos de diagnósticos y estratégicos del POT.
- El proyecto identifica, incorpora y promueve elementos de capital social de la localidad.

OTRAS ACCIONES

No Aplica



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS PERIODO 2025-2028

1. Presentación.

El Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo se creó mediante el Acuerdo Distrital 257 de 2006, cuya misión es “crear y promover condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, de modo que se garantice un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica que hagan efectivos los derechos de las personas y viables el avance social y material del Distrito Capital y sus poblaciones, en el marco de la dinámica ciudad región”.

En el artículo 77 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 establece que el Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo está integrado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como cabeza del Sector, el Instituto para la Economía Social (IPES) como entidad adscrita y la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región, como entidad vinculada. Así mismo, mediante el Acuerdo 275 de 2007 se crea el Instituto Distrital de Turismo como entidad adscrita.

2. Objetivos del sector asociados a los recursos locales

- Formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social de Bogotá relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica.
- Coordinar con las autoridades competentes la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de desarrollo económico sostenible tanto urbano como rural, en los sectores industrial, agropecuario, de comercio y de abastecimiento de bienes y servicios y de turismo de pequeña y gran escala.
- Coordinar con las autoridades competentes la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria, promoviendo la participación de las organizaciones campesinas y de tenderos
- Formular, orientar y coordinar políticas para el desarrollo de microempresas, famiempresas, empresas asociativas y pequeñas y mediana empresa.
- Articular con autoridades locales, acciones orientadas al posicionamiento de Bogotá región como destino turístico líder en Latinoamérica.
- Apoyo a la economía popular local, a través de la organización, fortalecimiento y capacitación de actores de la economía informal presentes dentro y fuera del espacio público

3. Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD				
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Emprendimiento equitativo e incluyente		
	Concepto	Fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad - impulso al empleo local.		
Componente de gasto (marque "X"):	Gestión Pública Local		Presupuestos Participativos	X
Indicador	Número de acciones realizadas para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.			
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	<p>Descripción del concepto:</p> <p>Proyectos orientados a la generación de acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo y la creación de nuevas fuentes de ingreso.</p> <p>Certificaciones en formación para el trabajo y/o competencias en habilidades laborales específicas: Hace referencia a los certificados que se entregan a quienes se benefician de las acciones destinadas al desarrollo de competencias para la inserción al mercado laboral, como complemento de la educación básica; para la actualización constante de los conocimientos y habilidades, lo que impacta la productividad y competitividad de los lugares donde trabajan y promueve el cierre de brechas en formación para aumentar la posibilidad de acceder al trabajo de poblaciones con barreras.</p> <p>Habilidades Técnicas: Conjunto de conocimientos específicos y capacidades prácticas que una persona posee para desempeñarse eficazmente en un campo o industria particular. Estas habilidades suelen estar relacionadas con el uso de herramientas, técnicas, metodologías o tecnologías específicas dentro de un área de especialización, como por ejemplo programación, diseño gráfico, ingeniería, análisis de datos, entre otras.</p> <p>Habilidades Digitales: Estas habilidades abarcan desde el conocimiento básico de computación y software hasta habilidades más avanzadas en el manejo de aplicaciones, herramientas en línea, redes sociales, seguridad digital y la capacidad de adaptarse a nuevas tecnologías emergentes.</p> <p>Habilidades Lingüísticas: Incluye la comprensión auditiva, la expresión oral, la lectura y la escritura en el idioma correspondiente. Las habilidades lingüísticas implican no solo el dominio de la gramática y el vocabulario, sino también la capacidad de entender y aplicar adecuadamente las normas culturales y contextuales del idioma en diferentes situaciones de comunicación. Adicionalmente, incluye el manejo de un segundo idioma.</p> <p>Habilidades Blandas: Se refieren a atributos personales y sociales que facilitan las interacciones efectivas y positivas con otras personas. Estas habilidades suelen ser difíciles de medir de manera objetiva y se relacionan más con las características personales y comportamientos que con conocimientos técnicos específicos. Algunos ejemplos de habilidades blandas incluyen la comunicación efectiva, el trabajo en equipo, la empatía, la</p>			

	<p>capacidad de liderazgo, la resolución de problemas, la adaptabilidad y la gestión del tiempo, entre otros.</p> <p>Mercado laboral formal: Aquel que registra el pago de seguridad social a los empleados.</p> <p>Servicio de gestión y colocación: Acción por medio de la cual una persona obtiene un empleo a través de una agencia de empleo, una bolsa de trabajo, un programa de inserción laboral o cualquier otro intermediario que facilite el proceso de encontrar y obtener un trabajo.</p> <p>Educación para el trabajo y desarrollo humano (antes educación no formal): La educación para el trabajo y desarrollo humano es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos para la educación formal, y está regulada por la Ley 115 de 1994 y los Decretos 114 de 1996 y 3011 de 1997. (Ministerio de Educación)</p> <p>Instituciones de educación para el trabajo: Se entiende por institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994, para lo cual debe cumplir con unos requisitos contemplados en el Decreto 1075 de 2015 en su Libro 2, parte 6, Título III (Ministerio de Educación).</p> <p>Vacante: Posición o puesto de trabajo disponible en una empresa u organización que no ha sido ocupado y está abierta para ser solicitada por candidatos.</p> <p>Orientación ocupacional: construcción del perfil laboral e identificación de competencias, habilidades, Intereses y oportunidades de mejora.</p> <p>Empleadores: Individuos, empresas, organizaciones o entidades gubernamentales que contratan y emplean a personas para desempeñar funciones específicas dentro de sus operaciones</p>
<p>Opciones elegibles</p>	<p>Opción elegible 1. Identificación de perfiles ocupacionales locales: Esta opción incluye la realización de actividades diagnósticas para identificar los perfiles ocupacionales predominantes y las necesidades de formación para el trabajo de los habitantes de la localidad.</p> <p>Dentro de las actividades que pueden ser incluidas en las propuestas ciudadanas se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Realización de encuestas y entrevistas a empleadores y trabajadores locales. ● Revisión y análisis de datos laborales y educativos en la localidad. ● Estudio de tendencias del mercado laboral local. ● Mapeo de los perfiles ocupacionales predominantes. ● Identificación de brechas en competencias y habilidades. <p>Opción elegible 2. Procesos de formación y capacitación: Esta opción incluye el desarrollo de procesos formativos con Instituciones de Educación para el Trabajo con el fin</p>

	<p>de fortalecer los perfiles laborales y socioemocionales de los habitantes de la localidad para la inserción al mercado laboral formal. Estos espacios de capacitación deben ser desarrollados teniendo en cuenta las franjas horarias que mejor se adecuen a las necesidades de los habitantes de la localidad.</p> <p>Dentro de las actividades que pueden ser incluidas en las propuestas ciudadanas se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formación y/o capacitación para el trabajo y/o habilidades laborales específicas (competencias técnicas, digitales y lingüísticas): <ul style="list-style-type: none"> ○ Analítica de Datos ○ Uso de herramientas digitales ○ Programación ○ Diseño gráfico ○ Inglés ● Fortalecimiento de habilidades blandas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Comunicación efectiva ○ Trabajo en equipo ○ Liderazgo ○ Resolución de problemas ○ Creatividad e innovación ○ Orientación a resultados ○ Adaptabilidad al cambio. ○ Programación neurolingüística <p>Opción elegible 3. Intermediación laboral: Mediante esta opción se busca el desarrollo de actividades y espacios que faciliten la conexión entre empleadores y candidatos en búsqueda de empleo. Para el desarrollo de estos espacios se deben tener en cuenta las necesidades de los buscadores de empleo de la localidad.</p> <p>Dentro de las actividades que pueden ser incluidas en las propuestas ciudadanas se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ferias de empleo ● Ferias de empleo especializadas. ● Ferias de empleo diferenciales. ● Servicios de gestión y colocación para la inclusión laboral.
<p>Criterios de elegibilidad</p>	<p>Los proyectos propuestos deben cumplir los siguientes criterios:</p> <p>El proyecto deberá asegurar la participación activa de la ciudadanía en el comité técnico del proyecto, mediante mesas de trabajo paritarias desde la formulación hasta la ejecución, seguimiento y control. Esto incluirá la conformación de mecanismos de veeduría ciudadana para garantizar la transparencia, cumplimiento y buena ejecución de los recursos públicos asignados. La propuesta ganadora deberá involucrar a la comunidad local en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulación del proyecto: Incorporar la perspectiva y necesidades de la ciudadanía en el diseño y planificación del proyecto.

	<p>2. Proceso de seguimiento: Establecer un plan de monitoreo participativo que incluya espacios de consulta y retroalimentación con la ciudadanía.</p> <p>Control social: Facilitar la creación o fortalecimiento de veedurías ciudadanas que supervisen el uso de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.</p> <p>El proyecto deberá identificar información actualizada de la dinámica local para evidenciar la demanda y fortalecer la oferta laboral, especialmente en la localidad y en sectores que realmente favorezcan la vinculación laboral de calidad.</p> <p>El proyecto debe contribuir al cierre de brechas socioeconómicas para poblaciones en condición de vulnerabilidad en la localidad.</p> <p>El proyecto contempla el desarrollo de los procesos de capacitación con entidades educativas certificadas para la formación para el trabajo.</p> <p>El proyecto deberá definir claramente las competencias blandas y específicas que generen articulación con el mercado laboral local.</p> <p>El proyecto deberá hacer referencia a los apartados o artículos con los cuales se alinea con la Política pública de Trabajo Decente y Digno del Distrito.</p> <p>El proyecto deberá propender por la utilización de metodología y tecnologías adecuadas, pertinentes y de fácil acceso a los beneficiarios teniendo en cuenta su caracterización previa.</p> <p>El proyecto debe responder a una demanda cierta de los diferentes grupos poblacionales y sectores sociales en busca de empleo o con necesidad de fortalecer sus capacidades laborales.</p> <p>El proyecto debe identificar lugares en la localidad en los cuáles puedan llevarse a cabo los ciclos de capacitación y/o ferias laborales y así mismo las franjas horarias en las que estos pueden ser realizados según las demandas y necesidades de los habitantes.</p>
<p>Criterios de viabilidad</p>	<p>El proyecto debe dar cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009 en el cual se define que las piezas comunicativas diseñadas y divulgadas, deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas.</p> <p>El proyecto debe presentar un anexo presupuestal con proyección financiera, flujo de caja, entre otros</p> <p>El proyecto establece alianzas para ofrecer servicios integrales para el desarrollo del empleo local.</p> <p>El proyecto contribuye a la generación de ingresos y autonomía económica de las mujeres en su diversidad y los diferentes grupos poblacionales y sectores sociales población en general de la localidad.</p> <p>El proyecto identifica claramente los sectores y poblaciones que requieren fortalecimiento de capacidades laborales en la localidad, aplicando enfoques poblacional-diferencial y de género.</p> <p>El proyecto identifica claramente las brechas laborales a las que se han visto expuestos los habitantes de la localidad</p> <p>El proyecto incentiva la articulación del ecosistema laboral y sus servicios.</p> <p>El proyecto debe contemplar los tiempos establecidos para los procesos de certificación en habilidades para el trabajo y habilidades blandas.</p>

	<p>Certificación habilidades para el trabajo: Para este caso la formación y capacitación para la inserción laboral incluye procesos con intensidad horaria desde 6 horas hasta 250 horas o más.</p> <p>Certificación habilidades blandas: Para este caso la formación en habilidades blandas y capacitación para la inserción laboral incluye procesos desde 1 hora hasta 20 horas o más.</p>
CRITERIOS DE LOS ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS	
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:	
ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL	
Grupos poblacionales/ sectores sociales/ Enfoques	Criterios
Infancia y Adolescencia	No aplica
Juventud	<ul style="list-style-type: none"> Promover y fortalecer capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento en los jóvenes, que propicien la recuperación económica e inclusión social, en el marco de lo estipulado para el objetivo específico de inclusión productiva de la política pública de juventud 2019-2030.
Adultez	<ul style="list-style-type: none"> Caracterización de brechas económicas de personas adultas para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento y empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública de y para la Adultez en Bogotá. Promover y fortalecer capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento, con el fin de mejorar las capacidades de las personas adultas necesarias para la solución productiva, tecnológica y científica para la generación de nuevas formas de ingresos.
Envejecimiento y Vejez	<ul style="list-style-type: none"> Caracterización de brechas económicas de personas mayores para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento y empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez. Fomentar la generación de ingresos de la persona mayor a través del apoyo a emprendimientos y empresas familiares.
Raizales	<ul style="list-style-type: none"> Caracterización de brechas económicas de población raizal para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá. Incluir a esta población en la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento con el fin de mejorar las capacidades de las

	<p>comunidades raizales para soluciones productivas, tecnológicas y científicas para la generación de ingresos, de acuerdo a sus saberes y costumbres.</p>
Rrom	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de población Rrom para generación de ingresos y empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con lo establecido en la Política Pública Distrital para el Grupo Étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital. ● Incluir a esta población en la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento con el fin de mejorar las capacidades de los Rrom para soluciones productivas, tecnológicas y científicas para la generación de ingresos, de acuerdo a sus ● saberes y costumbres.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras para generación de ingresos y empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo de acuerdo con lo establecido en la Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes. ● Incluir a esta población en la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento con el fin de mejorar las capacidades de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras para soluciones productivas, tecnológicas y científicas para la generación de ingresos, de acuerdo con sus saberes y costumbres.
Pueblos Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de los pueblos indígenas para generación de ingresos y empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con lo establecido en la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá. ● Incluir a esta población en la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento con el fin de mejorar las capacidades de los pueblos indígenas para soluciones productivas, tecnológicas y científicas para la generación de ingresos, de acuerdo a sus saberes y costumbres.
Víctimas del conflicto	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de personas víctimas del conflicto para generación de ingresos y empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con lo establecido en la Política de Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado Interno (del nivel nacional). ● Priorizar la formación para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento a las personas víctimas del conflicto armado y población excombatiente, con el fin de superar la vulnerabilidad y aportar al fortalecimiento de su capacidad de agencia para la construcción de su propio desarrollo y el de sus entornos. ● Priorizar las UPZ, barrios y localidades con Alerta Temprana emitida por la Defensoría del Pueblo: Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Engativá, Fontibón, Usme, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, La Candelaria, Puente Aranda, Santa Fe, Los Mártires y Usaquén.

Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de PcD para generación de ingresos para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con lo establecido en la Política Pública Distrital de Discapacidad. ● Generar ampliación de la oferta de empleabilidad a nivel del distrito y en el sector privado teniendo en cuenta los ajustes razonables. ● Incorporar en todas las acciones relacionadas con la empleabilidad y la productividad acciones ajustadas para la población con discapacidad. Tener en cuenta la obligatoriedad del cumplimiento del Decreto 2011 de 2017. Articular con la SDDE y la SDIS para recibir ● Asesoría sobre el proceso adecuado de vinculación laboral de PcD.
Habitabilidad en calle	<ul style="list-style-type: none"> ● Priorizar la formación para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento a esta población con el fin de generar nuevas oportunidades y superación de sus problemáticas.
Familias	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyar emprendimientos de origen familiar y famiempresas. ● Se recomienda que en los ejercicios de caracterización de las familias locales se tenga en cuenta incluir la distinción entre hogar y hogar familiar ● Tener en cuenta la actualización de los conceptos y definiciones de familia de acuerdo con el lineamiento dado por la Política Pública Distrital para las Familias, en los proyectos de inversión locales relacionados con el tema, considerando a las familias desde su diversidad.
Sectores LGBTI	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización de brechas económicas de las personas de los sectores LGBTI para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con lo establecido en la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas LGBTI. ● Crear espacios de diálogo con comerciantes y emprendedores de los sectores sociales LGBTI con el fin de identificar las necesidades de perfiles ocupacionales que requieren para la reactivación económica local. ● Realizar alianzas con IPES e industrias de la localidad para incluir sectores LGBTI como beneficiarios de estos programas caracterizando personas que se encuentran en la informalidad. ● Fortalecimiento de las capacidades productivas de las personas de los sectores sociales LGBTI, en articulación con diferentes actores público privados para formalizar y fortalecer las actividades productivas y económicas teniendo en cuenta las formas de trabajo de los ● sectores LGBTI.
ENFOQUE DE GÉNERO	
<ul style="list-style-type: none"> ● Incentivar la demanda contribuyendo a que las mujeres apliquen a los diferentes programas y aumente la colocación laboral de mujeres. ● Promover el diseño de programas para la cualificación, experiencia y vinculación laboral de mujeres en diversos sectores laborales. ● Garantizar la colocación laboral de mujeres que les permitan acceder a ingresos y recursos propios. 	

- Apoyar procesos de capacitaciones sobre garantía de derechos laborales para las mujeres en sus diferencias y diversidad, así como sobre prevención y atención de acoso laboral y acoso sexual laboral y violencias contra las mujeres. Es fundamental que en los lugares de trabajo se garantice el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
- Priorizar el desarrollo e implementación de propuestas de organizaciones de mujeres con el fin de fortalecer sus capacidades y propiciar su autonomía económica.
- Caracterización de brechas económicas de las mujeres para la generación de ingresos e incorporación de acciones de empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con lo establecido en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- Brindar asistencia técnica a iniciativas y procesos, ambientales y productivos que promuevan el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las mujeres en sus diversidades para la comprensión de dichas actividades con las labores y economía del cuidado.
- Identificar las necesidades y fortalezas diferenciales de las iniciativas para el empleo liderados por mujeres en la localidad.
- Identificar y priorizar las iniciativas formales e informales lideradas por mujeres en lo local, ya que usualmente son ellas quienes tienen la responsabilidad del cuidado del hogar, lo que les impide acceder a trabajos formales o estables o con mayores ingresos, pero los ingresos de este tipo de iniciativas benefician a todos los miembros del hogar.

ENFOQUE TERRITORIAL

- El proyecto incorpora, visibiliza y describe los grupos en condiciones más vulnerables y su priorización por necesidades por UPR o características socio demográficas.
- El proyecto identifica e incorpora, parcial o totalmente, las agendas locales ya concertadas en la localidad y sus UPR.
- El proyecto identifica y se alinea con los componentes económicos de diagnósticos y estratégicos del POT.
- El proyecto identifica, incorpora y promueve elementos de capital social de la localidad.

OTRAS ACCIONES

No Aplica